



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 12 de julio de 2022

RES. CM N° 152/2022

VISTO:

La Actuación TEA N° A-01-00014888-8/2022, el Dictamen N° 1/2022 de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación de la Ciudad Autónoma de la Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la reforma constitucional de 1994 reconoció la autonomía política de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un régimen de gobierno autónomo con facultades propias de legislación y jurisdicción, conforme lo establecido en el art. 129, fortaleciendo en consecuencia el sistema federal argentino.

Que en ejercicio de las facultades propias de legislación reconocidas a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Legislatura sancionó el 30 de septiembre de 2021, la Ley N° 6451 en la que se estableció el juicio por jurados en cumplimiento de los artículos 24, 75, inc. 12 y 118 de la Constitución Nacional y artículos 81 inc. 2º y 106 de la Constitución local.

Que de esta forma, el dictado de Ley N° 6451 de “Juicio por Jurados” en la Ciudad autónoma de Buenos Aires importa un avance fundamental en el ejercicio de sus poderes originarios, pues implica organizar su propia administración de justicia a partir de la implementación del sistema de jurados. Ello, también, en consonancia, con reglamentaciones de otras provincias del país, como Córdoba, Neuquén, Buenos Aires, Río Negro, Chao, Mendoza, Entre Ríos, Chubut y San Juan.

Que la implementación del sistema de juicio por jurados importa la participación ciudadana, la revalorización del sistema republicano, la democratización y la administración de justicia, aumentando la legitimidad y la confianza de la ciudadanía en los procesos criminales. Su incorporación al sistema procesal de la Ciudad autónoma de Buenos Aires implica un avance significativo en el funcionamiento y la eficacia de los procesos judiciales.

Que en consideración de lo expuesto, la creación de una Comisión Redactora que tenga como finalidad coordinar la publicación de la ley N° 6451 comentada resulta una herramienta de suma utilidad para informar a la comunidad jurídica y a la ciudadanía sobre el funcionamiento de la Ley de “Juicio por Jurados” en la Ciudad autónoma de Buenos Aires y poder promover una publicación de calidad que



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

provea de información, estudio y análisis amplio acerca de uno de los temas que mayor interés genera en el ámbito del Derecho Penal y Procesal Penal, en la actualidad y a pocos meses de su implementación.

Que la Ley N°31, en su artículo 51 bis, establece que la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene competencia para *“proponer reformas normativas que resulten necesarias para la Transferencia de Competencias”*.

Que ello así, dicha Comisión, a través del Dictamen propuso a este Plenario “la creación de una Comisión Redactora *ad honorem* para la elaboración de un libro con la ley N° 6451 de juicio por jurados comentado”, a conformarse por juristas especializados e integrantes del fuero Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires interesados en la temática.

Que asimismo planteó que se delegue en la Presidencia Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación la integración y coordinación de la Comisión Redactora con una amplia convocatoria invitando a los integrantes del Poder Judicial y representantes de los Ministerios Públicos interesados en participar de la Comisión Redactora.

Que corresponde hacer lugar a las propuestas realizadas por el Dictamen N° 1/2022 de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N°31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Crear la Comisión Redactora *ad honorem* para la elaboración de libro acerca de la ley N° 6451 de “Juicio por jurados” comentada.

Artículo 2º: Delegar en la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación la integración y coordinación de la Comisión Redactora.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

Artículo 3º: Invitar a los integrantes del Poder Judicial y representantes de los Ministerios Públicos interesados en participar de la Comisión Redactora creada en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la de la Comisión de Transferencia, al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa, y al Ministerio Público Tutelar, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 152/2022



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

